

Fecha: 11-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número 1, de 2026.- Modifica decreto N° 170 exento, de 2019

Pág. : 39  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2764881

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### MODIFICA DECRETO N° 170 EXENTO, DE 2019, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 1, de este Ministerio, modifícase el decreto exento N° 170, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija un porcentaje máximo de desembarque de Langostino colorado o Langostino amarillo o de ambos recursos en forma conjunta, ascendente a un 2%, medido en peso, en relación a la captura total del recurso objetivo Camarón nailon, por viaje de pesca, en calidad de fauna acompañante, en el sentido de señalar que durante el periodo de veda correspondiente a enero y febrero de 2026, el referido porcentaje aumentará a un 10%.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 7 de enero de 2026.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).



CVE 2764881

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl